

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)		
Código: L-DSA-AGA-026	Revisión: Original	Fecha: 15.01.2018
LISTA DE VERIFICACION, SEA- (OPERADOR DE BASE FIJA FBO)		

Operador de Base Fija (FBO)

Auditoria
 Certificación
 Inspección

Nombre de la Empresa _____	Fecha: _____
Ciudad _____	
Encargado: _____	Inspector /es: _____
Nombre _____	Nombre _____
Cargo _____	Nombre _____

Si va a realizar una auditoria deberá llenar todas las casillas con SI ó NO ó N/A.

DESCRIPCIÓN			SI	NO	N/A
SUB PARTE A RAP 111: NORMAS Y GENERALIDADES					
	111.5	Responsabilidad del Operador del Aeropuerto			
1	111.1	¿La empresa cuenta con Permiso de Operación?			
2	111.1	¿La empresa cuenta con un Certificado de la DGAC?			
	111.7	Condiciones y Reglas Generales			
3	111.7 (a)	¿Dispone de los medios apropiados para mantener informado a su personal sobre aspectos técnicos, deberes y responsabilidades relacionados con los cargos que desempeñen en el ejercicio de las funciones autorizadas en las especificaciones de operación?			
4	111.7 (b)	¿Proporciona a su personal capacitación oportuna para el desarrollo de sus funciones?			
	(1)	¿Proporciona a su personal equipos de seguridad necesarios para su seguridad?			
5	111.7 (c)				
6	111.7 (d)	Se cuenta con el Manual de Políticas y Operaciones actualizados y aprobados por la DGAC disponibles como mínimo en las siguientes áreas:			
	(1)	Donde se recibe, almacena la carga.			
	(2)	Donde se brinda atención a los clientes.			
	(3)	En las oficinas principales.			
	(4)	En las instalaciones de mantenimiento.			
7	111.7 (f)	¿Tiene un acuerdo firmado donde se definen los procedimientos y/o procesos de los servicios que se le brindan a los explotadores aéreos nacionales e internacionales?			
8	111.7 (h)	¿Cuenta el personal con el uniforme que identifica a la empresa?			
	(1)	¿Cuenta el personal con los implementos de protección de seguridad adecuados?			
9	111.7 (i)	¿Mantiene calibrado los equipos y los implementos que afectan directamente a la operación de la aeronave (balanza, plantas eléctricas, neumáticas, etc.)?			
10	111.7 (j)	¿Capacita a su personal en temas de FOD?			
11	111.7 (k)	¿Toma las medidas adecuadas para proporcionar la seguridad y protección a las personas, equipaje, carga y correo, con la finalidad de que no sean objetos de actos de interferencia ilícita, de acuerdo a la orientación del Anexo 17 de OACI?			
12	111.7 (l)	¿Realiza operaciones intermedias?			

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)					
Código: L-DSA-AGA-026		Revisión: Original		Fecha: 15.01.2018	
LISTA DE VERIFICACION, SEA- (OPERADOR DE BASE FIJA FBO)					
	111.9	Autorización de Acceso a la Plataforma			
13	111.9 (a)	¿Tramita los pases de acceso con el operador del aeropuerto para sus equipos y personal?			
	(1)	¿Conoce el Programa de Seguridad y Emergencia y el Manual de Plataforma del Operador del Aeropuerto?			
	111.11	Notificación en Caso de Incidentes y Accidentes			
14	111.11 (a)	¿Informa a la DGAC cualquier accidente o incidente que ocurra durante el desarrollo de sus operaciones?			
15	111.11 (b)	¿Cuenta con procedimientos escritos para la notificación a los servicios de emergencia en caso de accidentes?			
16	111.11(c)	¿Envía por escrito a la DGAC en un período no mayor a 24 horas la notificación del accidente?			
	111.13	Transporte de Mercancías Peligrosas y Transporte de Animales Vivos			
17	111.13	¿Cumple con la Parte 110?			
	111.17	Embarques Especiales			
18	111.17	¿Cuentan las empresas de equipos de apoyo terrestre en plataforma y/o terminal de almacenamiento de carga aérea con procedimientos escritos para la recepción, estiba, traslado, almacenamiento de embarques especiales (restos humanos, valores, perecibles, etc.)?			
	111.19	Planes de Emergencia			
19	111.19 (a)	¿Conoce y participa en las partes pertinentes del plan de emergencia del Aeropuerto?			
	(1)	¿Difunde las partes pertinentes del plan de emergencia del Aeropuerto dentro de su personal?			
20	111.19 (b)	¿Cuenta con procedimientos escritos para casos de emergencia (incendios, derrames, heridos, falta de energía eléctrica, sismos, atentados, accidentes aéreos, etc.)?			
	111.21	Programa de Seguridad			
21	111.21	¿Cuenta con un Programa Básico de Seguridad escrito aprobado por la DGAC?			
	111.23	Jefe de Seguridad			
22	111.23 (a)	¿Cuenta con una persona responsable de los temas de Seguridad de la Aviación?			
23	111.23 (b)	¿Ha informado a la DGAC la designación de su Jefe de Seguridad?			
	111.25	Programa de Instrucción y Entrenamiento			
24	111.25 (a)	¿Cuenta con un Programa de Instrucción apropiado?			
	(1)	¿El Programa de Instrucción contiene el detalle del contenido, duración, el responsable de los programas de instrucción y del mantenimiento de los registros de instrucción?			
25	111.25 (b)	¿Cuenta con un expediente de entrenamiento para cada empleado en el que se demuestre que ha sido entrenado y capacitado para las tareas que realiza?			

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)				
Código: L-DSA-AGA-026		Revisión: Original		Fecha: 15.01.2018
LISTA DE VERIFICACION, SEA- (OPERADOR DE BASE FIJA FBO)				
26	111.25 (c)	¿Cuenta con personal capacitado en los diferentes tipos de aeronaves a las cuales se preste servicio y en los diferentes vehículos y equipos que se usan en las operaciones?		
27	111.25 (d)	Si su personal realiza funciones que impliquen operar o accionar partes o dispositivos de la aeronave, ¿cuentan con adocctrinamiento y certificación por parte del explotador aéreo?		
SUB PARTE H: OPERADOR DE BASE FIJA				
	111.121	Aplicabilidad		
161	111.121	¿Qué servicios incluye al titular del certificado?		
		(1)	Atención de pasajeros (tráfico)	
		(2)	Despacho de aeronaves	
		(3)	Mantenimiento de Línea	
		(4)	Control de Operaciones y seguimiento de vuelo	
	111.123	Condiciones Generales		
162	111.123(a)	¿Se cuenta con el Certificado de Servicios Especializados Aeroportuarios?		
163	111.123(b)	Se cuenta con:		
		(1)	Personal habilitado y calificado	
		(2)	Vehículos adecuados	
	111.125	Servicios de atención a pasajeros		
164	111.125(a)	El servicio de atención al pasajero cuenta con personal capacitado para:		
		(1)	Emisión de boletos, tarjetas de embarque	
		(2)	Verificación de documentos	
		(3)	Facturación del equipaje	
165	111.125(b)	El servicio de atención al pasajero ¿cuenta con instalaciones / oficinas adecuadas para brindar el servicio?		
166	111.125(c)	El servicio de atención al pasajero ¿cuenta con manuales de funciones que desempeñan y sus procedimientos?		
167	111.125(d)	El servicio de atención al pasajero ¿cuenta con procedimientos para el chequeo de pasajeros en el mostrador principal y la sala de embarque de la aerolínea?		
168	111.125(e)	¿Se aseguran que las balanzas en el mostrador de pasajeros esten calibradas?		
169	111.125(f)	¿Se cuentan con procedimientos para la identificación de equipaje de los pasajeros?		
170	111.125(g)	¿Se cuenta con un manual donde se detalle todos los procedimientos de operaciones que se realicen en la estación?		
171	111.125(h)	¿Se cuenta con personal capacitado de acuerdo a la Parte 110?		
172	111.125(i)	¿Se cuenta con personal capacitado en lo referente a las medidas de seguridad del aeropuerto y del explotador aéreo?		
	111.127	Servicio de despacho de aeronaves		
173	111.127(a)	¿Cuenta con personal de despacho de vuelos habilitados por la DGAC con licencias vigentes correspondientes al tipo de aeronaves que sean utilizados por las empresas a quienes se preste servicio?		
174	111.127(b)	¿Las oficinas / instalaciones permiten al despachador de vuelos el cumplimiento de sus funciones y la normatividad vigente?		
175	111.127(c)	¿El personal de despacho de vuelo ha recibido la capacitación por el explotador aéreo de acuerdo a la Parte 121?		
176	111.127(d)	¿Se cuenta con los manuales propios del explotador en lo que se refiere al procedimiento de despacho?		

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)				
Código: L-DSA-AGA-026		Revisión: Original	Fecha: 15.01.2018	
LISTA DE VERIFICACION, SEA- (OPERADOR DE BASE FIJA FBO)				
	111.129	Servicio de mantenimiento en línea		
177	111.129(a)	¿Se cuenta con personal de mecánicos certificados por la DGAC y por la autoridad del estado de matrícula, con las licencias correspondientes al tipo de aeronaves a las que se preste servicio?		
178	111.129(b)	El personal de mecánicos, ¿ha recibido la capacitación por el explotador aéreo de acuerdo a las Partes competentes?		
179	111.129(c)	¿Posee instalaciones de mantenimiento de línea adecuadas y equipadas con las ayudas necesarias para la correcta prestación del servicio?		
180	111.129(d)	¿Se cuenta con los manuales de procedimientos y manuales de mantenimiento actualizados aplicables a las aeronaves que van a dar servicio?		
181	111.129(e)	¿Posee y mantiene los equipos y herramientas disponibles en buenas condiciones para la correcta prestación del servicio?		
182	111.129(f)	¿Demuestra conocimiento de lo pertinente al programa de mantenimiento y procedimientos del explotador aéreo?		
183	111.129(g)	¿Establece claramente cuales son las facultades del mecánico y que funciones esta autorizado a realizar?		
	111.131	Control de Operaciones y Seguimiento de los vuelos		
184	111.131(a)	¿Posee instalaciones para centro de comunicaciones equipada con ayudas y equipos necesarios para la correcta prestación del servicio?		
185	111.131(b)	¿Se cuenta con los manuales de procedimientos de control de operaciones y seguimiento de vuelos?		
186	111.131(c)	¿Se cuenta con las licencias y autorizaciones para los equipos de comunicación y frecuencias empleadas otorgadas por el MTC?		
187	111.131(d)	¿Posee y mantiene los equipos y elementos disponibles en buenas condiciones para la prestación del servicio de control de operaciones y seguimiento de vuelos?		
		Otras Normas Involucradas		
SUBPARTE A: NORMAS Y GENERALIDADES				
Condiciones y Generalidades				
1	110.5 (b)	¿Cumple con lo establecido en la normativa vigente de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos?		
2	110.5 (f)	¿La clasificación de un artículo o sustancia se ajusta a lo previsto en las Instrucciones Técnicas vigentes?		
3	110.5 (j)	¿Indica en su Manual de Políticas y Procedimientos para el Transporte de Mercancías Peligrosas con qué Instrucciones Técnicas trabajará?		
4	110.5 (l)	¿Cuenta con las Instrucciones Técnicas vigentes por lo menos en: 1) Donde recibe la carga, 2) Donde se almacena la carga, 3) Donde se brinda información a los clientes; 4) Donde el personal tenga contacto con la mercancía peligrosa.?		
5	110.5 (m)	¿Proporciona al personal que manipula mercancías peligrosas, los implementos de seguridad necesarios para su protección?		
6	110.5 (m)	¿El personal que manipula mercancías peligrosas ha sido capacitado en el correcto uso de los implementos de seguridad?		

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)				
Código: L-DSA-AGA-026		Revisión: Original		Fecha: 15.01.2018
LISTA DE VERIFICACION, SEA- (OPERADOR DE BASE FIJA FBO)				
7	110.5 (n)	¿Cuenta con procedimientos y medios necesarios para dar la primera respuesta a derrames o filtraciones con mercancías peligrosas?		
8	110.5 (n)	¿Capacita al personal sobre los procedimientos de primera respuesta con mercancías peligrosas?		
9	110.5 (n)	¿Ha definido que será el responsable de proceder a la limpieza y eliminación de desechos, en caso ocurra derrames o filtraciones de mercancías peligrosas?		
Mercancías peligrosas cuyo transporte por vía aérea esta permitido				
10	110.7	¿Prohíbe el transporte de mercancías peligrosas, salvo que se realice de conformidad con lo previsto en la presente Parte y procedimientos detallados en las Instrucciones Técnicas vigentes?		
Mercancías peligrosas cuyo transporte por vía aérea esta prohibido, salvo dispensa				
11	110.9	¿Prohíbe el transporte en aeronaves de mercancías peligrosas, salvo dispensa escrita de la DGAC o a menos que en las disposiciones de las Instrucciones Técnicas vigentes se indique que se pueden transportar con autorización escrita extendida por el Estado de origen?		
12	110.9	¿Acepta las autorizaciones emitidas por los Estados de origen en idioma inglés o castellano o adjunta traducción simple a uno de estos idiomas?		
Mercancías peligrosas cuyo transporte por vía aérea esta prohibido en todos los casos				
13	110.11 (a)	¿Impide el transporta en aeronaves de sustancias que, cuando se presentan para el transporte aéreo, son susceptibles de explotar, reaccionar peligrosamente, producir llamas o desarrollar de manera peligrosa calor, emisiones de gases o vapores tóxicos, corrosivos o inflamables en las condiciones que se observan habitualmente en el vuelo?		
14	110.11 (b)	¿Impide el transporte en aeronaves de los artículos y sustancias mencionados específicamente por su nombre o mediante una descripción genérica en las Instrucciones Técnicas como prohibidos para su transporte cualquiera sea las circunstancias?		
Notificación de los accidentes o incidentes relacionados con mercancías peligrosas				
15	110.21	¿Notifica a la DGAC y al Operador del Aeródromo formalmente cuando ocurre un accidente o incidente imputable a mercancías peligrosas dentro de las 48 horas posteriores al suceso?		
Notificación de mercancías peligrosas no declaradas o declaradas falsamente				
16	110.23	¿Notifica mensualmente a la DGAC sobre las mercancías peligrosas no declaradas, declaradas falsamente o no permitidas, que hayan detectado durante de su operación?		
SUBPARTE F: SERVICIO ESPECIALIZADO AEROPORTUARIO				
17	110.43 (a)(1)	¿Tiene personal debidamente entrenado en el manejo, manipuleo e identificación de mercancías peligrosas, según lo establecido en la Subparte G de la presente Parte?		
18	110.43 (a)(2)	¿Solicitar al expedidor: (1) Documento de Transporte de Mercancías Peligrosas; (2) Declaración de Mercancías Peligrosas; (3) Hoja de datos de seguridad; (4) Guía de Tránsito de DICSCAMEC y R.D. vigente, cuando sean explosivos; (5) Autorizaciones de otras autoridades cuando corresponda?		
19	110.43 (a)(3)	¿Cuándo sospecha que el expedidor o el agente acreditado esta enviando mercancías peligrosas no declarada o falsamente declarada, rechaza y no entrega a un explotador aéreo o correo postal la carga?		

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)

Código: L-DSA-AGA-026

Revisión: Original

Fecha: 15.01.2018

LISTA DE VERIFICACION, SEA- (OPERADOR DE BASE FIJA FBO)

20	110.43 (a)(4)	¿Tiene un procedimiento escrito en caso ocurra un incidente o accidente de mercancías peligrosas dentro de sus instalaciones o en sus vehículos?			
21	110.43 (a)(4)	¿Facilita instrucciones acerca de las medidas que haya que adoptar en el caso que surjan situaciones de emergencia en las que se vean envueltas mercancías peligrosas?			
22	110.43 (a)(5)	¿Coloca publicidad, afiches, carteles y cualquier otra documentación, por lo menos en el área de despacho y recepción de carga con información de los objetos y mercancías peligrosas prohibidas para ser transportadas en las aeronaves?			
23	110.43 (a)(6)	¿Cuenta en caso de almacenar carga un lugar adecuado para almacenar mercancías peligrosas y cumple con los aspectos de segregación y con las Instrucciones técnicas vigentes?			
24	110.43 (a)(7)	¿Tiene un kit de respuesta a emergencia con mercancías peligrosas en sus instalaciones y vehículos que contenga: bolsas grandes de polietileno, ligaduras, guantes y protectores corporales, protectores faciales, guantes, botas de uso apropiado para el tipo de mercancías peligrosas que se almacenan o transportan, duck tape y manta antinflama?			
25	110.43 (a)(7)	¿El kit recibe mantenimiento por lo menos (01) vez al año?			
26	110.43 (a)(7)	¿El personal ha sido capacitado en el uso del kit de respuesta de emergencia en tierra?			
27	110.43 (a)(8)	¿Se asegura que el traslado de mercancías peligrosas en vehículos propios y/o contratados, se realice en condiciones adecuadas y seguras, de acuerdo a la Ley N° 28256 Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos del MTC?			
28	110.43 (a)(9)	¿Ha preparado procedimientos escritos en su MGO de aceptación, manipuleo, almacenaje y traslado de mercancías peligrosas desde y hacia la plataforma del aeropuerto?			
29	110.43 (a)(10)	¿Utiliza una lista de verificación para la aceptación de carga?			
30	110.43 (a)(11)	¿Informa al expedidor o agente acreditado de su responsabilidad en el caso de transporte de mercancías peligrosas de acuerdo a lo prescrito en la presente Parte?			
31	110.43 (a)(12)	¿Ha nombrado a responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de las normas relacionadas a mercancías peligrosas?			

SUBPARTE G: PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN REFERIDO A MERCANCIAS PELIGROSAS

32	110.45 (a)	¿Ha desarrollado y mantiene actualizado un Programa de Instrucción Inicial y de Refresco de mercancías peligrosas?			
33	110.45 (b)	¿Cuentan los Instructores con licencias vigentes emitidas por la DGAC?			
34	110.45 (c)	¿Si recibe el curso en alguna institución, esta es reconocida o certificada por la DGAC?			
35	110.45 (d)	¿Comunica con 10 días de anticipación el inicio del curso de instrucción?			
36	110.45 (e)	¿Se dictan cursos de refresco 24 meses después del inicial?			
37	110.45 (f)	¿Se realiza un examen al terminar el curso y se entregan certificados a los participantes con aprobación del curso?			
38	110.45 (g)	¿Se mantiene un registro de la instrucción?			

